MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT. 811018049-1 DANE. 105001019925
Calle 2B No.79 – 80 barrió Belén Rincón - Medellín Tel. 341 90 90
Pag. Web. www.iealcaldiademedellin.com
e-mail: institucionalcaldiademedellin@gmail.com

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 09 de 2024

26 de julio de 2024 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA ALCALDIA DE MEDELLIN requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EQUIPOS TECNOLOGICOS Y PODER MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	servicio	Servicio Tecnico Impresora Ricoh MP301 Serie W918P700894. Requiere: mantenimiento preventivo, limpieza de unidad de imagen, cambio de unidad fotoconductora nueva original
2	1	servicio	Servicio tecnico impresora Ricoh MP501 Serie G988XB02739: Requiere mantenimiento preventivo y limpieza de rodillo de carga
3	1	servicio	Servicio tecnico impresora Epson L396, Requiere: Mantenimiento preventivo, drenado de aire, succion de tinta, limpieza de cabezales, reset de almohadillas.
4	1	servicio	Servicio tecnico impresora epson l3210 serie X46B295816
5	1	servicio	Servicio tecnico Portatil HP 24-DF04LA Serie: 8CC12950DD Cambio de pantalla que se encontraba quebrada. Incluye pantalla 23,8 pulgadas nueva.
6	34	servicio	Mantenimiento preventivo a ventiladores de pared plasticos en la institucion educativa (sede yermo y parres) ubicados en aulas escolares,(sede principal) ubicados en aulas de sistemas 1er piso y 3er piso, secretaria, aula 203 y 204,(sede jose antonio restrepo) ubicados en aulas escolares.
7	1	servicio	Mantenimiento correctivo de sistema de audio en la institucion educativa la alcaldia de medellin ubicado en coliseo gabinete metalico, se reemplazan conectores de audio sulfatados y averiados por nuevos, en total se reemplazan 18 conexiones en chasis y en cableado.
8	1	servicio	Servicio Tecnico Traslado de televisor en sede antonio jose restrepo de aula 107 a la 108
9	3	servicio	Servicio Tecnico Serviciotecnico portatil compumax bonga series serie: 24002787-24002947-24002558, Reparacion bisagras
10	1	servicio	Servicio tecnico portatil compumax bonga series serie: 24003327 Rectificacion main board
11	1	servicio	Serviciotecnico portatil HP 240GB serie: 5CG2045X25 Reparacion puertos USB y Main Board
12	1	servicio	Servicio tecnico planta de sonido GX4000 Mantenimiento general, reparacion de entradas y salidas de audio.
13	1	servicio	Servicio tecnico reparacion de 1 microfonos, traslado de Mixer activo de la sede yermo y parres a la Sede principal alcaldia de medellin, cambio de toma electrico del coliseo entrada de audio de cabina se hace prestamo e instalacion de cabinas B3 para evento coliseo
14	1	servicio	Servicio Tecnico Reparacion consola Berhinger cambio de tarjeta principal garantia 6 meses

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	811017	Ingenieria eléctrica y electrónica

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: $9,603,770 NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 28 del 22 de julio de 2024 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ALCALDIA DE MEDELLIN.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del dia de apertura a las 03:00 p.m del dia del cierre, en el correo electrónico: institucionalcaldiademedellin@gmail.com

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: https://www.iealcaldiademedellin.edu.co

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 09 de 2024

26 de julio de 2024 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002).

e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).

f. Hoja de vida de la función pública.

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).

* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: https://redam.gov.co/

7. PLAZO

120 dias despues de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pago del 100% en una cuota, o pagos parciales según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021.
En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.
b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificaciónes tecnicas de los equipos y suministros poco claros, que dificulten la satisfacción de la necesidad requerida

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 09 de 2024

26 de julio de 2024 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Improvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Bajo	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. *PROPUESTA ECONÓMICA*

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 09 de 2024

26 de julio de 2024 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	22 de julio de 2024	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	26 de julio de 2024 Hora 9:00 a.m.	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	29 de julio de 2024 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	30 de julio de 2024	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	30 de julio de 2024	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	31 de julio de 2024 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	1 de agosto de 2024	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	1 de agosto de 2024	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	10 de diciembre de 2024	Rectoría

ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: **26 de julio de 2024 Hora 9:00 a.m.**
Fecha y hora de desfijación: **29 de julio de 2024 Hora 03:00 p.m**

Firma testigo_____
Firma testigo_____

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: https://www.iealcaldiademedellin.edu.co